

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 092-2012-AG-PSI

Lima, 09 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 0412-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 01 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay-Lambayeque", ubicada en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, contando con la no objeción del JICA, mediante Resoluciones Directorales N° 417-2008-AG-PSI y N° 050-2012-AG-PSI, de fechas 30 de diciembre de 2008 y 07 de febrero de 2012, se aprobó y se modificó, respectivamente, las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A2: Obras de Control y Medición; encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego, la elaboración de las Bases Específicas concordantes con el nuevo modelo de las Bases Estándar, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por el PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A2: Obras de Control y Medición, mediante Resolución Directoral N° 006-2012-AG-PSI, de fecha 06 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay-Lambayeque", ubicada en el Valle de Chancay-Lambayeque, departamentos de Lambayeque y Cajamarca, con Código SNIP N° 58263, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'395,715.28, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, por Resolución Directoral N°088-2012-AG-PSI, de fecha 8 de marzo de 2012, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública nacional para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución de la obra referida en el considerando anterior;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay-Lambayeque", las mismas que han sido elaboradas con arreglo al Modelo de las Bases Estándar y Anexos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 417-2008-AG-PSI y modificada por la Resolución Directoral N° 050-2012-AG-PSI, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución de la obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chancay-Lambayeque", ubicada en los departamentos de Lambayeque y Cajamarca, la misma que consta de Setenta y Dos (72) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Específicas aprobadas por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO